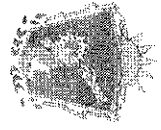


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	HORA
SALIDA	12:39 Hs
Nº 773-18 LET	E.M.

ORDENANZA Nº 1723/18
Fontana, 30 de Noviembre de 2018.
Nº 773-18
Actuación Simple
04 DIC 2018
Let. B
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

VISTO: La Actuación Simple Nº 284/18 de fecha 27 de Noviembre de 2.018, referente a Ejecutivo Municipal solicita nueva Prorroga para la presentación de Proyecto de Presupuesto, Ordenanza General Impositiva y Tributaria año 2.019; y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la Actuación Simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita nueva Prorroga a la ya establecida por Ordenanza Nº 1714/18 para la presentación de Proyecto de Presupuesto, Ordenanza General Impositiva y Tributaria año 2.019; en el marco establecido por los Artículos 62 y 74 inc. P) de la ley Nº 4233.

Que dicha solicitud se basa en que las áreas involucradas en la Confección de los proyectos de Presupuesto, Ordenanza General Impositiva y Tributaria, para la Gestión de Gobierno 2.019, aún no han culminado su trabajo.

Que atento a ello solicita prórroga por 15 días para su presentación.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo A/S Nº 294/18 aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 37/18 de fecha 30/11/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria Nº 37/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de lo informado por el Ejecutivo Municipal, mediante la Actuación Simple de referencia.

ARTÍCULO 2º) APROBAR la prórroga solicitada por el Ejecutivo Municipal para la presentación de los proyectos mencionados.

ARTICULO 3º) REFERENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Norma Norma Fabiani
 Secretaria del Concejo
 Municipalidad de Fontana

Rubén Osvaldo Ávalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana